



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26266

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2020.-

Visto:

Las Ordenanzas N° 2973 de Septiembre de 1985 y N° 3088 de Julio de 1987, y;

Considerando:

Que, por dichas normas se crea la Comisión Mixta del Parque Industrial de Concepción del Uruguay (COMPICU) y el Consorcio del mismo, con su respectivo Estatuto.

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza N° 3088, que dispone que "... el Departamento Ejecutivo Municipal deberá indicar cuál de sus representantes se desempeñará como Presidente del Concejo de Administración...", se estima conveniente designar en dicho cargo al Director de la Producción Sr. Diego Germán Gaillard, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1º: Designase Presidente de la Comisión del Parque Industrial de Concepción del Uruguay (COMPICU) al Director de Producción de la Municipalidad de Concepción del Uruguay Sr. Diego Germán Gaillard, D.N.I. N° 35.300.079, a todos los efectos establecidos por la Ordenanza N° 3088/87 y normas vigentes.

Art.2º: Autorízase al Señor Diego Germán Gaillard, en su carácter de Presidente de COMPICU, representante legal de dicha Comisión a la utilización de la Clave Unica Municipal (CBU) para el cobro retroactivo y reintegros existentes en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art.3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Art.4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda